

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Distintos céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 septiembre 1927).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

El día 12 de octubre próximo ha sido designado para exteriorizar el júbilo de la Nación por el feliz término de las campañas en Marruecos, que durante un periodo de cerca de veinte años han puesto a prueba la constancia, patriotismo y abnegación de los buenos españoles. En ese día memorable para Zaragoza y su provincia, por ser el de la advocación de su Virgen del Pilar, se celebrarán en todos los pueblos, además de las fiestas religiosas que se dispongan por los señores Prelados, otras populares en las que, congregados todos los ciudadanos que hayan tomado parte en las campañas desde 1909 y residan en ellos, reciban el testimonio de gratitud del resto del vecindario y los agasajos propios del acontecimiento que se celebra.

A este fin, serán invitados por los Ayuntamientos, con la colaboración de las personas pudientes, a giras o festejos en los que se sirvan almuerzos o

meriendas, toquen las músicas, se ejecuten bailes populares y cuantos festejos les sugiera su entusiasmo; pues no habrá ningún vecino que no tenga en su hogar motivo de alegría por el fausto acontecimiento que se celebra.

Aunque esta manifestación sea esencialmente popular y dedicada al soldado y clases de tropa, no han de dejar de tomar parte en ella todos los grados, pues es bien notorio que los oficiales los guiaron con pericia, combatieron con heroísmo y sufrieron como el que más las penalidades de la guerra.

Las clases pudientes darán un ejemplo de civismo contribuyendo con sus iniciativas y recursos al esplendor de tan hermosos actos, a cuyo fin, en cada Ayuntamiento, se celebrarán reuniones previas en las que, bajo la presidencia de los Alcaldes respectivos y asistencia de las Uniones Patrióticas y personalidades de la localidad, acuerden los detalles de dichos actos, de los que me darán cuenta.

En la ciudad de Zaragoza y en el Templo del Pilar, tendrán lugar los actos centrales de esta fiesta conmemorativa nacional, concurriendo a ellos la representación de S. M., si se digna designarla, la del Gobierno y el Excmo. Sr. General en Jefe.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 5.465.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## Calamidades.—Circular.

Por el Ayuntamiento de Valtorres se ha instruido expediente en solicitud de perdón de contribución territorial a los propietarios de aquel pueblo, por haber sufrido daños causados por el pedrisco del día 3 del actual, todos los cultivadores de dicho término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, para que dentro del plazo de quince días puedan los demás pueblos de la provincia exponer lo que estimen conveniente acerca de la exactitud e importancia de la calamidad; debiendo advertir que, en el caso de que el perdón se otorgue, el importe del mismo deberá repartirse en el siguiente año entre los demás pueblos de la provincia.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1927.—El Presidente, Antonio Lasierra.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, Pascual Sierra.

## SECCIÓN QUINTA

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Obras públicas.

## AGUAS

## Trabajos hidráulicos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de encauzamiento y desviación del barranco de Calatayud (Zaragoza), a D. José Daudén Inigo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 319.952 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 402.455,02 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de septiembre de 1927.—El Director general, Gelabert.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

(Gaceta 15 septiembre 1927).

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## Dirección general de los Registros y del Notariado.

Se hallan vacantes las siguiente Notarías, que se han de proveer en los turnos que se expresan de los establecidos en las reglas (A) y (B) del artículo 13 del Reglamento de la orga-

nización del régimen del Notariado de 7 de noviembre de 1921:

## NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

*Al turno primero.—Antigüedad en la carrera.*

1.—Madrid (por defunción de don Mariano Sanz Nartínez), distrito del mismo nombre; Colegio de Madrid.

*Al turno segundo.—Antigüedad en la clase.*

2.—Linares (por traslación de don Antonio la Iglesia Varo), distrito del mismo nombre; Colegio de Granada.

## NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

*Al turno primero.—Antigüedad en la carrera.*

3.—Calahorra (por excedencia de D. Jesús Otañes y Aguiriano), distrito del mismo nombre; Colegio de Burgos.

*Al turno segundo.—Antigüedad en la clase.*

4.—Tineo (por traslación de D. Liborio y Rico), distrito del mismo nombre; Colegio Oviedo.

## NOTARIAS DE TERCERA CLASE

*Antigüedad en la carrera.*

5.—San Vicente de Toranzo, distrito de Valcarlos; Colegio de Burgos.

6.—Baltanás distrito del mismo nombre; Colegio de Valladolid.

7.—Maella, distrito de Caspe; Colegio de Zaragoza.

8.—Bóveda, distrito de Monforte; Colegio de La Coruña.

9.—Allariz, distrito del mismo nombre; Colegio de La Coruña.

10.—Ferreira del Valle de Oro, distrito de Mondoñedo; Colegio de La Coruña.

Los Notarios que soliciten dichas vacantes presentarán sus instancias en dicha Dirección general con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Notario dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo reunir dichas instancias los requisitos prevenidos en el referido artículo del reglamento antes citado y exponiendo, por lo que respecta al de ingresos en carrera, la fecha de posesión de la primera Notaría servida, no la del título para la misma.

También manifestarán los Notarios que soliciten las indicadas vacantes no hallarse comprendidos en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para los concursantes a Notarías se establecen en el artículo 21 del mencionado Reglamento, y los que soliciten Notarías de la capital de provincia consignarán así mismo en sus instancias el día mes y año en que ocurrió su nacimiento.

*Nota.*—Las Notarías de Alayor, Valjuncos y Murias han de anunciarse, según dispone el artículo 13, regla B) del Reglamento del Notariado, al turno de oposición directa y libre.

Madrid, 14 de septiembre de 1927.—El Director general, Pío Ballesteros.

(Gaceta 17 septiembre 1927)

Cantidad que abonarán los rematantes

Por entrega	Por rect.º final	TOTAL
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
5'20	34'50	39'70
5'20	42'50	47'50
5	52'50	57'50
21'40	45'50	67'90
10'05	43'50	53'55
4'50	62'50	67
7'80	36	43'80
14'05	37'50	51'55
3'50	37'50	41
10'25	62'50	72'75
10'29	20'50	30'75
5'20	62'50	67'70
22'75	55'50	78'25
17'30	20'80	38'10
23'75	55'50	79'25
35'60	107'50	143'10
11'25	28'50	39'75
9'75	22	31'75
4'65	14	18'65
9	82'50	91'50
3'75	9'75	13'50
24'25	75'05	99'30
13'05	77'45	90'50
4'80	47'50	52'30
3	23'55	26'55
9'75	77'50	87'25
4	92'50	96'50
6'50	47'50	54
13'75	82'50	96'25
35	195	230
8'75	67'50	76'25
6'15	49'50	56'65
4'50	22'50	27
7'25	8'25	15'50
11	80'30	91'30
36'35	195	231'35
15'65	103'80	119'45
17'65	112'50	129'55
24'90	95'90	120'80
17'85	81'50	99'35
13'75	72'50	86'25
2'35	34'35	36'70
6'90	62'50	69'40
11'65	85'70	97'55
1'75	18'40	20'15
0'85	11'25	12'10
7'35	67'50	74'85
2	28'50	30'50
31'25	122'50	153'75
10'50	82'25	92'75
13'85	87'50	101'25

OBSERVACIONES

2.º año de los 5 adjudicados a D. Francisco Lacadena.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Sebastián Araguás.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Antonio Ascaso.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Miguel Peire. El ganado cabrío pastará en la partida "Fraga Olorosa".  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Miguel Peire.  
 2.º año de los cinco adjudicados a D. Felipe García. El ganado cabrío pastará en las partidas desprovistas de vegetación y el rematante permitirá la entrada del ganado vecinal consignado.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Miguel Peire.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Alejandro Navarro.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Tomás García Domínguez. El ganado cabrío pastará en la partida "Eza".  
 2.º año de los 5 adjudicados al Ayuntamiento. Permitirá la entrada al ganado vecinal.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Saturnino Contín. Acotados los cuarteles de menos de 6 hojas.  
 1.º año de los 5 en que se subasta. Precio anual. Acotados los cuarteles de menos de 6 hojas y el de corta una vez hecha ésta.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Dámaso Pérez.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Patricio López.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Mariano Laperena.  
 1.º año de los 5 por que ha de subastarse. El precio anual.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Elías Machina.  
 1.º año de los 5 en que ha de subastarse. El rematante permitirá la entrada de 100 cabezas de ganado vecinal.  
 5.º y último año de los 5 adjudicados a D. Pedro Calvo.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Julio Tejero.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Florentín Miranda.  
 4.º y último año de los 4 adjudicados a D. Inocencio Serrano.  
 4.º y último año de los 4 adjudicados a D. Angel Domínguez.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Inocencio Serrano (Repr.º de la Casa de Ganaderos  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Mariano Meseguer.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Bernardo Jiménez.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Joaquín Castellón. El monte es propiedad de la señora Marquesa de Guadalcazar, y los vecinos de Villafranca de Ebro tienen derecho a los pastos, sin perjuicio de que puedan pastar gratuitamente las 300 cabezas de lanar de la propietaria del monte.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Mariano Solanas.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Mariano Solanas.  
 2.º año de los 5 adjudicados a la Sociedad de Ganaderos.  
 2.º año de los 5 adjudicados a D. Mariano Solanas.  
 2.º año de los 5 adjudicados a la Sociedad de Ganaderos.  
 4.º y último año de los 5 adjudicados a D. Isidro Fernando. El rematante permitirá la entrada de 300 lanares.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Manuel Martín, que permitirá la entrada de 25 reses mayores vecinales.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Esteban Montes.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Gabriel Ochoa.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Juan Bello.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Pablo Espián.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Manuel P. Cistué.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Faustino Aranda.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. León Marco.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Manuel P. Cistué.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Amadeo Ribas.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Manuel P. Cistué.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. León Marco.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Manuel P. Cistué.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Licer Bosque.  
 3.º año de los 4 adjudicados a D. Licer Bosque.  
 3.º año de los 4 adjudicados a D. Licer Bosque.  
 3.º año de los 4 adjudicados a la Asociación de Ganaderos. El rematante permitirá la entrada del ganado vacuno y mayor vecinal consignado.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Licer Bosque.  
 3.º año de los 5 adjudicados a D. Juan Colón, el que permitirá la entrada de 980 cabezas de ganado lanar de Leciénena, desde el 13 de diciembre al 31 de marzo. Que acotadas las superficies incendiadas en los montes núms. 261, 263, 264 y 267, según R. O. 5 marzo 1881.

das con la misma tasación, en los mismos locales, horas y condiciones de las primeras, debiendo remitir a la Jefe los precios de retasa.

**Estado de los aprovechamientos de CAZA concedidos en el Plan general aprobado para el año 1927-28, que con excepción de los que fueron por más de un año en planes anteriores, deben subastarse en esta provincia.**

NÚM. DEL CATALOGO Y TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Hectáreas..	Tasación anual — Pesetas	PLAZO del disfrute — Pesetas	OBSERVACIONES
1	PARTIDO JUDICIAL DE LA ALMUNIA Epila .....	4,090	750	Id. y fuera de veña	4. <sup>a</sup> anualidad de las 10 adjudicadas a D. Tomás Cuartero Huerta.
29	PARTIDO JUDICIAL DE BELCHITE Valmadrid .....	300	600	Id.	4. <sup>a</sup> anualidad de las 5 adjudicadas a D. Marcelino Berné. Límites del cuartel: N., camino de Zaragoza; E., llano de Vatalián; S., solana de Vatalián, y O., término de María.
131	PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD Maktuenda .....	1,075	200	Id.	4. <sup>a</sup> anualidad de las 5 adjudicadas a D. Santiago Catalán. Cuota anual.
74	Santa Cruz de Grio .....	910	250	Id.	1. <sup>a</sup> anualidad de las 5 por las que se subasta este aprovechamiento; siendo anual la tasación que se consigna, y la total, 1.250.
155	Velilla de Jiloca .....	572	50	Id.	3. <sup>a</sup> anualidad de las 5 adjudicadas a D. Roque Catalán, en 250 el total del disfrute.
	PARTIDO JUDICIAL DE CARINENA				
93	Aguarón .....	718	710	Id.	3. <sup>a</sup> anualidad de las 5 adjudicadas a D. Lázaro Bosque, en 3.550 el total del disfrute.
99	Codos .....	370	50	Id.	5. <sup>a</sup> y última anualidad a D. Pascual Pérez.
101	Id. ....	165	820	Id.	1. <sup>a</sup> anualidad de las 5 en que ha de subastarse. El precio consignado es el anual.
102	Costuenda .....	595	100	Id.	4. <sup>a</sup> íd. de las 5 adjudicadas a D. Matías Deza, en 500 ptas. el total del disfrute.
103	Id. ....	360	100	Id.	5. <sup>a</sup> y última anualidad a D. Julián López.
120	Paniza .....	390	100	Id.	
32	Villanueva del Huerva .....				
	PARTIDO JUDICIAL DE DAROCA				
113	Langa .....	1,457	500	Id.	La subasta, por 5 años; y la tasación anual, la consignada. 1. <sup>a</sup> anualidad.
122	Ruesca .....	560	250	Id.	La subasta, por 5 años; y la tasación anual, la consignada. 1. <sup>a</sup> anualidad.
126	Torrallilla .....	1,075	500	Id.	La subasta, por 5 años; y la tasación anual, la consignada. 1. <sup>a</sup> anualidad.
	PARTIDO JUDICIAL DE SOS				
231	Undués de Lerda .....	165	100	Id.	La subasta, por 5 años; y la tasación anual, la consignada. 1. <sup>a</sup> anualidad.
	PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA				
250	Lecifuna .....	1,000	250	Id.	5. <sup>a</sup> y última anualidad de las 5 adjudicadas a D. Fernando Montesa.
256	Zaragoza .....	1,000	250	Id.	5. <sup>a</sup> y última anualidad de las 5 adjudicadas a D. Fernando Montesa.
262	Zaragoza .....	1,350	400	Id.	5. <sup>a</sup> y última anualidad de las 5 adjudicadas al Ayuntamiento.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

NOTA: Si las precedentes subastas no tuvieron efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas con la misma tasación, en los mismos locales y con dicciones de las primeras.

Las subastas por más de un año se entenderán siempre que el remate sea por el tipo igual o superior al de la tasación; desier inferior, se entenderá es sólo por el año forestal. De la 1.ª y en su caso de la 2.ª subasta, se remitirá testimonio a esta Jefatura, no procediendo a la celebración de la 3.ª hasta que esta oficina fije los de retasa.

**Estado de los aprovechamientos de PIEDRA concedidos en el Plan general aprobado para el año 1927-28 que han de ser objeto de subasta.**

Número del catálogo.	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Metros cúbicos.	TASACION Pesetas.	PLAZO DEL DISFRUTE	OBSERVACIONES
3	PARTIDO DE ATECA Alhama de Aragón....	Carragodojos .....	400	800	Anual .....	La subasta por el año forestal.
4	Id. ....	La Muela .....	400	800		

Zaragoza, 7 de septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

**Estado de los aprovechamientos de LABOR y SIEMBRA que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia con sujeción al Plan y Pliego de condiciones que se acompaña, aprobado para el año forestal de 1927-28 que han de ser objeto de subasta, con excepción de los que fueron por más de un año en planes anteriores y cuyo disfrute se encuentra adjudicado y, por tanto, en período de ejecución.**

Número del catálogo.	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Cabida total.	Superficie a cultivar.	TASACION Pesetas.	OBSERVACIONES
216	Ejea.....	Paul de Rivas.....	26	26	6.052	4.ª anualidad de las 10 adjudicadas a D. Alejandro Arana, rematante también de los pastos.
149	Luna.....	Rompesacos.....	300	23	1.200	El aprovechamiento se ejecutará en «La Pardiua de Rompesacos». 2.ª anualidad de las 6 adjudicadas a D. Genaro Labarta,
»	PARTIDO DE SOS Longás.....	Pardina Salafuente.....	272	10	1200	3.ª anualidad de las 5 adjudicadas a D. Cayo Mayayo. (También rematante de los pastos).

**Estado de los aprovechamientos de RESINAS que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia con sujeción al pliego de condiciones que se acompaña para el año forestal de 1927-28 que han de ser objeto de subasta, con excepción de los que lo fueron por más de un año en los planes anteriores y cuyo disfrute se encuentra adjudicado, y por tanto en periodo de ejecución.**

Núm. del catastro	NOMBRE DEL MONTE	Pinos para resinar.		Cantidad que abonarán cada año los resinantes.				OBSERVACIONES	
		Número.	Tasación. Pesetas.	Antalidades.	Señala. inierog. Pesetas	Entre- ga. Pesetas	Recto final. Pesetas		Total anual Pesetas.
259	<b>PARTIDO DE ZARAGOZA</b> Perdiguera.....	20.940	4.818	»	»	2785	24840	27625	2.ª anualidad de las cinco adjudicadas a D. Julián Sanz Piquero.—El precio anual.
262	Zuera y Villanueva.....	26.908	6.189	»	»	3172	31908	35080	3.ª id. de las cinco a idem id.—El precio anual.
264	Zuera.....	7.487	1.722	»	»	1236	12316	13552	3.ª idem id. de las cinco a idem id.—Idem.
267	Id.....	63.907	14.699	»	»	4644	68906	73550	3.ª idem id. de las cinco a idem id.—Idem.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

IMPRENTA DEL HOSPICIO

**SECCIÓN SEXTA**

**Confección y exposición de documentos.**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

**Ordenanzas de exacciones municipales.**

Número 5.425 San Mateo de Gállego

**Repartimiento general.**

Número 5.411 Velilla de Jiloca

**Anteproyecto de presupuesto para 1928.**

Número 5.424 Moyuela

— 5.427 Remolinos

**Proyecto de presupuesto para 1928.**

Número 5.353 Alforque

— 5.406 Maleján

— 5.433 Perdiguera

— 5.435 La Joyosa

— 5.444 Sigüés

— 5.447 Villalengua

— 3.452 Abanto

**Prórroga del presupuesto.**

Número 5.354 Terrer.—Ejercicio 1925-26 y trimetral de 1926.

**Presupuesto para regir en 1928.**

Número 5.356 Rueda de Jalón

— 5.425 San Mateo de Gállego

— 5.431 Pleitas

— 5.445 Daroca

**Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria.**

Número 5.353 Alforque

— 5.354 Terrer

— 5.456 Rueda

— 5.357 Nigüella

— 5.360 Gotor

— 5.405 Fréscano

— 5.410 Oseja

— 5.419 Sástago

— 5.423 El Frago

— 5.425 San Mateo de Gállego

— 5.426 Los Fayos

— 5.427 Remolinos

— 5.431 Pleitas

— 5.434 Sierra de Luua

— 4.435 La Joyosa

— 5.446 Plasencia de Jalón

— 5.447 Villalengua

— 5.448 Pina

— 5.452 Abanto

— 5.455 Epila

**Matricula industrial.**

Número 5.419 Sástago

— 5.423 El Frago

— 5.424 Moyuela

— 5.431 Pleitas

— 5.435 La Joyosa

— 5.443 Plasencia de Jalón

— 5.444 Sigües

**Padrón de edificios y solares.**

Número 5.353 Alforque

— 5.356 Rueda de Jalón

— 5.357 Nigüella

— 5.360 Gotor

— 5.419 Sástago

— 5.423 El Frago

— 5.425 San Mateo de Gállego

— 5.426 Los Fayos

— 5.427 Remolinos

— 5.431 Pleitas

— 5.434 Sierra de Luna

— 5.435 La Joyosa

— 5.446 Plasencia de Jalón

— 5.447 Villalengua

— 5.448 Pina

— 5.452 Abanto

— 5.454 Epila

**Padrón de automóviles.**

Número 5.403 Villanueva de Gállego

— 5.324 Moyuela

— 5.427 Remolinos

— 5.447 Villalengua

— 5.449 Alagón

**El Pozuelo. N.º 5.436.**

Por no haberse presentado aspirantes, se anuncian nuevamente las vacantes de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias de este pueblo, con la dotación anual 600 y 365 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más lo que produzcan las igualas.

Dicha plaza se proveerá con arreglo al artículo 247 del Estatuto municipal y 96 del Reglamento de empleados municipales, por graduación de méritos que el instante acompañará a la solicitud, siendo éstas remitidas al señor Alcalde de este pueblo, por término de treinta días, contados desde que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Aragón, a 19 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Martín Remón.

**Inogés. N.º 5.437.**

Vacante, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, la plaza de practicante titular de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, se anuncia concurso para su provisión, durante el plazo de treinta días, contados del en la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El que resulte nombrado podrá centrar libremente con los particulares la asistencia a las familias acomodadas de la localidad, y del mismo modo podrá contratar también con los particulares las igualas por el servicio de barbería, haciéndose constar que por los expresados conceptos el agraciado vendrá a percibir pesetas.

Inogés, 20 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Martín Franco.

...y otro para cuarto; mayor número de votos.

**Perdiguera. N.º 5.432.**

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la construcción de una balsa para abastecimiento de esta población, y reforma de la existente, denominada Balsa de la Villa, se anuncia á concurso para que los interesados puedan presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal, en pliego cerrado, durante el plazo de quince días hábiles de oficina, extendidos en papel de la clase octava y acompañadas de cédula personal y del resguardo que acredite haber efectuado el Depósito de la cantidad de mil ochocientas cinco pesetas, setenta y dos céntimos para tomar parte en la licitación. El tipo para el concurso será de treinta y seis mil ciento catorce pesetas cuarenta y cinco céntimos, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad, y el pago se efectuará una vez verificada la construcción de las obras á construir, y hecha la recepción de las mismas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y las que se presenten por poder, deberán ser bastanteadas por el Letrado que se designe por esta Corporación.

Las obras deberán comenzar dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, que será de tres mil seiscientas once pesetas cuarenta céntimos, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en la secretaría de esta Corporación, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de este anuncio.

Las proposiciones deberán ajustarse en su redacción al modelo que más abajo se inserta.

Perdiguera, veintiuno de septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, Pedro Baillo.

**Modelo de proposición:**

D. . . . ., vecino de . . . . ., habitante en . . . . ., calle de . . . . ., número . . . . ., según cédula personal corriente, se comprometo a tomar á su cargo las obras de construcción de una Balsa para abastecimiento de esta población de Perdiguera y reforma de la existente, denominada Balsa de la Villa, por el precio de . . . . . pesetas (en letra), con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra este concurso, que ha estado de manifiesto, y de las que se ha enterado el que suscribe. (Fecha y firma).

**SECCIÓN SÉPTIMA****Administración de Justicia**

Núm. 5.458.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—Pilar.**

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para el día veinticuatro de octubre próximo, a las nueve de su mañana, ha sido señalada, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en Democracia, 64, la Junta de acreedores para la graduación de los créditos reconocidos en el juicio de concurso voluntario de acreedores de D. Pablo y D.<sup>a</sup> Magdalena Matañés y D.<sup>a</sup> Dolores Liédana Domingo, para cuyo acto se convoca a todos los acreedores de dicho concurso, mediante el presente edicto.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintisiete.—Angel Villar y Madruño.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 5.401.

**Zaragoza.—San Pablo.****Cédula de citación.**

Por la presente se cita a un pastor que el día veintiuno de junio último, sobre las doce y treinta, conducía un ganado por la carretera de Logroño con dirección a esta ciudad, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, secretaría de D. Manuel Palomares a fin de recibirle declaración en sumario número 288 de 1927, sobre lesiones.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1927.—El Secretario, Manuel Palomares.

**PARTE NO OFICIAL****Término del Rabal.—Zaragoza.**

La recaudación voluntaria de la Alfarda de mil novecientos veintisiete, del distrito municipal de esta ciudad y sus agregados, dará principio el veinticuatro del actual, a domicilio, terminando el veinticinco de octubre próximo.

Los señores herederos podrán satisfacer directamente sus cuotas, los días no feriados, hasta el diez de noviembre del corriente año, de siete a trece, en la Depositaria, Roda, treinta y seis, principal. Se advierte, que los contribuyentes que dejaren transcurrir el día diez de noviembre más inmediato sin satisfacer sus rebobos, incurrirán en el apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisficieren durante los días once al veinticinco de dicho mes de noviembre sólo tendrán que abonar un diez por ciento de recargo, que automáticamente se elevará al veinte por ciento el día veintiséis de noviembre del año actual.

Lo que se anuncia en este BOLETIN para conocimiento del público y cumpliendo lo prevenido en el artículo treinta y cinco de la Instrucción de veintiséis de abril de mil novecientos veintidós, la base trece del artículo tercero del Real decreto de dos de marzo de mil novecientos veintidós.

Zaragoza, veintitrés de septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Procurador mayor Alejandro Palomar de la Torre.

IMPRENTA DEL HOSPICIO